

¿A QUE OBLIGAN LAS "RECTIFICACIONES"?

por Radomiro TOMIC

El presente artículo de Radomiro Tomic aborda la significación del nuevo Gabinete, las relaciones entre el Gobierno y la DC, lo que denomina "rectificaciones indispensables", y otras materias de indudable interés político. Por su interés y su palpante actualidad, lo publicamos in-extenso:

"Con la formación del nuevo Ministerio se ha superado otra grave crisis para la democracia chilena. ¡Pero no caben ilusiones! Si no hay pronto un cierto grado de acuerdo entre la Democracia Cristiana y el Gobierno, nuevas y peores crisis amenazarán el orden constitucional. No podrán superarse indefinidamente, porque todo tiene su límite. También la casi increíble capacidad de resistencia que han demostrado la nación y sus instituciones.

Queda poco tiempo para que el Gobierno y la Democracia Cristiana concreten de una vez por todas cuáles son las "rectificaciones indispensables". Pero, sobre todo, queda poco tiempo para que los dos: Gobierno y Democracia Cristiana, acepten lo que deben hacer lealmente para que esas rectificaciones sean posibles.

¿En qué consiste la principal "rectificación"? La Democracia Cristiana la ha difundido ampliamente desde que aceptó el diálogo con el Presidente de la República, sugerido por el señor Cardenal.

En sustancia, consiste en que el Presidente de la República reconozca definitivamente que en una democracia como la chilena, no puede la minoría imponer sus puntos de vista a la mayoría, mediante "resquicios legales", hechos consumados, ilegalidades más o menos encubiertas o medidas meramente administrativas. Que para gobernar en asuntos de importancia, el Gobierno necesita transformarse en mayoría institucional, aun si esta mayoría sólo puede lograrse para determinadas materias, y, por supuesto, a base de acuerdos y no de imposiciones.

¿Dónde? En el Congreso Nacional, que es el otro poder del Estado que representa directamente al pueblo chileno. Con quiénes, En teoría

con todos los partidos; pero en la práctica principalmente con la Democracia Cristiana, que controla la más de un tercio de los parlamentarios y que por boca de su presidente nacional, senador Aylwin, ha reiterado una y otra vez que "las rectificaciones que pide no son para detener los cambios que el Gobierno impulsa, sino para encauzarlos constitucional y legalmente". No es extraño que así sea, ya que muchos de esos cambios son coincidentes con el programa presidencial demócratacristiano de 1970; y otros, continuación de iniciativas que empezaron durante la administración Frei. No en balde la Democracia Cristiana chilena se ha definido a sí misma como "un partido socialista comunitario, pluralista y democrático, que lucha por hacer de Chile una sociedad socialista comunitaria, pluralista y democrática".

Pedir al Gobierno de Allende que busque el consenso de la mayoría del Congreso, es una exigencia legítima y razonable. Pero, para que dicha exigencia tenga fundamento ético y sentido político, es indispensable que el Congreso, a su vez, reconozca la obligación de no negar al Gobierno los medios para gobernar. Y de no exigirle que contradiga lo esencial del programa con que fue elegido por el pueblo chileno. En otras palabras, las "rectificaciones indispensables" obligan al Gobierno, pero también, y como consecuencia, al Congreso Nacional.

Es la única posición con fundamento moral, patriótico y democrático.

Se puede y se debe actuar así; y ello no implica dejar de estar en la oposición. La razón de ser de la oposición no es impedir gobernar, sino —ya que hablamos del P. D. C.— procurar que el Gobierno lo haga según lo que la Democracia Cristiana considera mejor para Chile, manteniéndose en la oposición.

Crear que ser oposición significa estar siempre y en todo contra el Gobierno, sería pervertir el concepto mismo de democracia. El Gobierno y la

oposición son partes inseparables de un mismo todo: Chile. No representan a dos países en guerra, sino a una sola comunidad nacional. Todos los gobiernos necesitaron algún concurso de los partidos opositores; y lo tuvieron. También el nuestro en materias muy importantes. Y también el actual.

"No hay, pues, nada de insólito en subrayar que las rectificaciones que la grave situación presente hace necesarias, no pueden plantearse únicamente como exigencias al Ejecutivo, que es a quien corresponde tomar la iniciativa. Si éste lo hace, implicarán también obligaciones para el Congreso Nacional.

¡Ni el Congreso gobierna, ni el Gobierno legisla por sí solo! Solamente si esto es reconocido por los dos, habrá base real para una "política de rectificaciones".

Las cosas se complican, sin embargo, por la profunda desconfianza que tres años de sectarismos y diferencias mal cumplidas y diferencias cada vez más honradas, han suscitado entre el Gobierno y la oposición.

Para obviar esta desconfianza, el senador Aylwin sugirió al Jefe del Estado que, en uso de sus atribuciones constitucionales, considerara la posibilidad de incorporar a personeros de las Fuerzas Armadas al Ministerio, para que fuesen garantía de que el "consenso patriótico mínimo" y la "tregua" pedida por el Episcopado, serían aplicados sin interferencias partidistas o sectarias.

Después de alguna vacilación y de algunos días, Allende aceptó la sugerencia y entraron al Ministerio representantes de las tres Armas y del Cuerpo de Carabineros, al más alto nivel institucional. Por un momento, pareció que volvería a repetirse la experiencia de octubre de 1972, en que el país hizo confianza en las FF. AA., incorporadas al Ministerio, y ganó para sí mismo seis meses de relativa paz y normalidad.

Esta vez no ocurrió así. En parte, porque la situación general es mucho peor que entonces, pero en parte muy importante también, porque los grupos opositores, tanto partidos como grupales, constitieron el

error de transferir a los Ministros militares una responsabilidad que escapaba por entero a sus posibilidades: la de obtener ellos, y como si fuera una materia de exclusiva incumbencia del Ejecutivo, las "rectificaciones" de la política gubernamental.

Este error es ahora visible. Ojalá sirva para no cometerlo de nuevo. Nunca estuvo tal posibilidad en manos de los Ministros militares. No podía estarlo. Los Ministros militares de un Gobierno civil, no pudieron antes, ni podrán ahora ni nunca, tener otras facultades que las que la Constitución señala a los Ministros de Estado. Es absurdo y hasta grotesco suponer que el Presidente Allende les ha dado menos facultades que a los demás ministros. Ninguno de ellos ni siquiera ha insinuado semejante afirmación. Tampoco los que han renunciado. Lo que sí es cierto, es que no están allí "para mandar al Presidente de la República". O para sustituirlo en sus atribuciones. Con la misma lógica los partidarios del Gobierno podrían pedir a los ministros militares que "mandaran al Congreso Nacional". O que lo sustituyeran.

Cuando hagan cualquiera de estas dos cosas, no habrá en Chile un gobierno constitucional, sino una dictadura.

Esto no quiere decir que la presencia de Ministros militares carece entonces de objeto. Todo lo contrario. Constituye un aporte muy valioso en la misma medida en que garantizan al país lo que difícilmente puede hacer ningún político en esta etapa tormentosa y atormentada: imparcialidad y patriotismo desinteresado, ajeno y por encima de ideologías, pasiones y ambiciones.

Concordar en las "rectificaciones necesarias" es una tarea del Gobierno y del Congreso, y no de los Ministros militares. Lo que sí pueden y deben hacer los Ministros militares, es dar al país confianza. Confianza en que las normas que se fijan por los Poderes Civiles del Estado, serán aplicadas por ellos con imparcialidad, patriotismo, autoidad y eficacia.